



Acta de Votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Martes, 25 de mayo de 2021

En San José, a las once horas con treinta minutos del veinticinco de mayo del dos mil veintiuno, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas y Ana María Picado Brenes (en sustitución del Magistrado Cruz Castro).

El resultado de la votación fue el siguiente:

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
21-005999-0007-CO	202111946	RECURSO DE AMPARO	Por mayoría, se rechaza de plano el recurso en lo referente a la supuesta discriminación que atenta contra el fuero sindical. En lo relacionado con la alegada violación de la libertad de expresión, se da curso al amparo. La Magistrada Hernández López ordena dar curso al amparo en lo relacionado con la alegada violación de la libertad de expresión únicamente, por cuanto estima que en la alegada violación al fuero sindical la Sala no tiene competencia de acuerdo con la nueva reforma procesal laboral. El magistrado Rueda Leal salva el voto y estima que también procede da curso al amparo en lo relativo al fuero sindical. La magistrada Garro Vargas salva parcialmente el voto y rechaza de plano el recurso por considerar que el asunto debe conocerse en su totalidad en la jurisdicción laboral.
17-007230-0007-CO	2021011947	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota los recurridos de lo dispuesto en el considerando III de esta sentencia. El magistrado Rueda Leal y las Magistradas Hernández López y Garro Vargas, da razones distintas por separado.
17-004701-0007-CO	2021011948	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota los recurridos de lo dispuesto en el considerando III de esta sentencia. El magistrado Rueda Leal y las Magistradas Hernández López y Garro Vargas, da razones distintas por separado.
17-003749-0007-CO	2021011949	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota los recurridos de lo dispuesto en el considerando III de esta sentencia. El magistrado Rueda Leal y las Magistradas Hernández López y Garro Vargas, da razones distintas por separado.



Documento firmado digitalmente
27/08/2021 15:08:01

17-000743-0007-CO	2021011950	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota los recurridos de lo dispuesto en el considerando IV de esta sentencia. El magistrado Rueda Leal y las Magistradas Hernández López y Garro Vargas, dan razones distintas por separado.
17-011690-0007-CO	2021011951	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota los recurridos de lo dispuesto en el considerando IV de esta sentencia. El magistrado Rueda Leal y las Magistradas Hernández López y Garro Vargas, dan razones distintas por separado.
17-007394-0007-CO	2021011952	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota los recurridos de lo dispuesto en el considerando IV de esta sentencia. El magistrado Rueda Leal y las Magistradas Hernández López y Garro Vargas, dan razones distintas por separado.
18-006125-0007-CO	2021011953	RECURSO DE AMPARO	Tomen nota los recurridos de lo dispuesto en el considerando IV de esta sentencia. El Magistrado Rueda Leal y las Magistradas Hernández López y Garro Vargas, dan razones distintas por separado.
19-012275-0007-CO	2021011954	RECURSO DE AMPARO	Tomen nota los recurridos de lo dispuesto en el considerando IV de esta sentencia. El magistrado Rueda Leal y las Magistradas Hernández López y Garro Vargas, dan razones distintas por separado.
19-012468-0007-CO	2021011955	RECURSO DE AMPARO	Tomen nota los recurridos de lo dispuesto en el considerando IV de esta sentencia. El magistrado Rueda Leal y las Magistradas Hernández López y Garro Vargas, dan razones distintas por separado.
17-001395-0007-CO	2021011956	RECURSO DE AMPARO	Tomen nota los recurridos de lo dispuesto en el considerando IV de esta sentencia. El magistrado Rueda Leal y las Magistradas Hernández López y Garro Vargas, dan razones distintas por separado.

A las once horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Fernando Castillo V.
Presidente**



Documento firmado digitalmente
27/08/2021 15:08:01